

## **DECLARACIÓN SOBRE LA GUÍA BIOÉTICA PARA SITUACIONES GRAVES.**

El día 13 de abril de 2020, el Consejo de Salubridad General dio a conocer la “Guía Bioética de Asignación de Recursos de Medicina Crítica”. En ella se definen los criterios que deben ser tomados en cuenta por las y los médicos de los hospitales dependientes del Estado ante la escasez de recursos sanitarios, como ventiladores mecánicos, de los cuáles depende la vida o la muerte de los pacientes graves afectados por la pandemia del coronavirus. Dentro de estos criterios se ponen diversos ejemplos entre los cuáles sobresalen: la opción de decidir “al azar”, mediante “un volado” (sic), al paciente que se salvará en igualdad de circunstancias, o bien, ante el dilema de asignar un ventilador a un joven de 20 años frente a un adulto mayor de 80, se aconseja que los médicos prefieran al primero “porque el segundo ya le queda poco tiempo para vivir”.

Ante la negativa de la UNAM para avalar la Guía y el escándalo mediático que suscitó su conocimiento público, el Secretario ejecutivo del Consejo de Salubridad declaró que se trataba de “un borrador”. Si esto hubiera sido cierto así se hubiera especificado desde un principio.

Ante esta situación, el OFM declara:

- 1) Esta guía y documentos similares afectan a toda la sociedad y deben ser conocidos y sancionados previamente por ella y no decididos por un grupo que transitoriamente se encuentra en posiciones de poder. Por tanto, deben ser sometidos a un serio escrutinio de la opinión pública. Se trata de un principio democrático elemental.
- 2) Las decisiones sobre la vida y la muerte de los ciudadanos no pueden ser basadas en criterios extraídos de la concepción utilitarista (citada expresamente en el documento, ya que se alude a Jeremy Bentham de una manera distorsionada pues sus planteamientos distan de lo que propone la guía), puesto que convierten a la persona en un objeto; recomienda una toma de decisiones basadas en la “utilidad” o “inutilidad” y violentan la dignidad de las personas, que es un principio esencial defendido por la bioética.
- 3) De igual forma, es necesario que estas guías sean sometidas a la sanción de la Suprema Corte de Justicia debido a que pueden ser violatorias de las disposiciones legales vigentes y derechos humanos fundamentales.
- 4) La situación de emergencia ha provocado una mayor precariedad social ya que durante los anteriores regímenes se fortalecieron las instituciones privadas de salud frente a las públicas, ocasionando un profundo deterioro

del sector. Esta situación ha sido aprovechada por las fuerzas económicas y políticas conservadoras para llevar agua a su molino. En primer lugar, cancelando empleos, rebajando salarios y provocando despidos fuera de la ley. Especialmente, ha sido reprobable en los consorcios que disponen de recursos suficientes. En segundo lugar, se parapetan detrás de la emergencia sanitaria para denostar los servicios médicos prestados por el gobierno. No de manera crítica, sino oportunista. La crítica auténtica siempre será bienvenida.

- 5) La Guía de Bioética oficial, publicada con la finalidad de orientar al personal médico en casos difíciles de prestación de servicios sanitarios, destapó el lamentable discurso de discriminación gerontológica del neoliberalismo y, además, una grave carencia ética del equipo de especialista que la propuso. Además, la orientación ética de la Guía va en contra de la del actual gobierno, que siempre ha proclamado su defensa de las personas de la tercera edad.
- 6) Proponer la medida de atender a los jóvenes antes que a las personas de la tercera edad por razones de “tiempo de vida” o resolver un dilema mediante un volado, ofende a la justicia equitativa. La dignidad humana es irrenunciable tanto en las personas de la tercera edad como en los jóvenes. Sin embargo, prevaleció el criterio de discriminación hacia las personas de la tercera edad.
- 7) Los criterios utilizados en la toma de decisiones en casos graves como el señalado deben ser ampliamente debatidos y analizados pero siempre deben estar basados en el humanismo.
- 8) Es necesario que la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOETICA) o en su defecto, cada una de las Comisiones Estatales de Bioética de cada una de las entidades federativas, al igual que todas las universidades, programas, asociaciones y seminarios de bioética, en donde se cuente con grupos de especialistas e investigadores en cuestiones bioeticistas, sean quienes sean consultados para hacer una versión final de una Guía que apunte las medidas de prevención, intervención o de acción en caso de pandemias o desastres, en lugar de soluciones a todas luces injustas para las partes involucradas.
- 9) Finalmente, es necesario que se lleve a cabo una labor educativa en donde se explique a la población, de forma científica y filosófica, cómo surgen este tipo de epidemias; por qué razones se convierten en pandemias; qué es lo que debe hacer la población en prevención de ellas; y cuáles medidas deberían tomar los países en conjunto para evitarlas o combatirlas.

Ciudad de México, 19 de abril de 2020.

Mtro. Gabriel Vargas Lozano (UAM-I), Dr. José Alfredo Torres (FFyL-UNAM), Dr. Guillermo Hurtado Pérez (IIF-UNAM), Mtro. Eduardo Sarmiento Gutiérrez (Cefilibe-UAM-I), Dr. Ángel Alonso Salas (CCH-UNAM), Dra. María del Carmen Rovira Gaspar (FFYL-UNAM), Dr. Juan Monroy García (UAEMex), Dr. Enrique Dussel Ambrosini (UAM-I), Mtro. Mario Alberto Domínguez Castro (UAEMex), Mtra. Lucía Agraz Rubín (OFMOR), Dip. Edgar Guzmán Valdéz, Lic. Pedro Corzo Corea (IEMS), Dr. J. Jorge Prado Zavala (IEMS), Lic. Pablo Guerrero Rodríguez (IEMS), Lic. Angélica Cantón (IEMS), Mtra. Mabel Dámaris Vázquez (IEMS), Lic. Raúl Berdejo Bravo (OFM), Lic. Rodolfo Quiroz Sánchez (Fes-Acatlán), Dr. Gerardo de la Fuente (FFyL-UNAM), Dr. Alberto Saladino García (UAEMex), Dra. Paulina Rivero Weber (Directora del Programa Universitario de Bioética), Dr. Mauricio Hardie Beuchot Puente (IIFL-UNAM), Dr. Jorge Velázquez Delgado (UAM-I), Saul Mosqueda (Periodista), Lic. José Manuel Sánchez Lara, Emmanuel Flores Rojas, Dr. Luis Eduardo Primero (UPN), Dr. Julio Minaya Santos (Asociación Dominicana de Filosofía), Dr. Dante E. Bello Martínez (CCH-Sur), Dr. Ramón Espinosa Contreras (UAGro), Mtra. Antonieta Julián Pérez (UAGro), Mtro. Ramón Espinosa Julián (UAGro), Dr. Miguel García Murcia (Presidente del HCH), Dr. J. Loreto Salvador Benítez (UAEMex), Mtro. Esteban Rafael Ruiz Muñoz (UACH), Dra. Violéta Gpe. Feria Colín (Presidenta del Comité de Bioética Hospitalario de Xoco), Dr. Jorge Alberto Álvarez Díaz (UAM-X), M. en C. Alfonso Esquivel Herrera (UAM-X), Mtra. Ma. Cristina Fresán Orozco (UAM-X), M.M.S. Ruth Soto Castor (UAM-X), Ing. María Magdalena González López (UAM-X), Dra. Lizbeth Sagols Sales (FFyL-UNAM), Mtra. Norma Ivonne Ortega Zarazua (FFyL-UNAM), Dr. Renato Huarte Cuellar (FFyL-UNAM), Dra. Maharba Annel González García (CCH-Vallejo), Dra. Judith Castellanos Moguel (UAM-X), M. en B. Rodolfo Federico Viguri Castellanos (IPN), QFB Nora Sánchez Saucedo (UAM-X), MD/PsyD. Octavio Gascón Enríquez (Athva Clínica de Depresión y Ansiedad), Lic. Dayana Díaz Vázquez, Dra. Alejandra Velázquez Zaragoza (FFyL-UNAM), Dr. Carlos Alberto Vargas Pacheco (FFyL-UNAM), Dra. Elisabetta Di Castro (FFyL-UNAM), Dr. Juan José Saldaña González (FFyL-UNAM), Dra. Mónica Gómez Salazar (FFyL-UNAM), Dra. Dolores Susana González Cáceres (FFyL-UNAM), Lic. Hector Eduardo Luna (FFyL-UNAM), Dra. María de Lourdes Valdivia Dounce (FFyL-UNAM), Lic. Virginia Sánchez Rivera (CCH-Vallejo), Dra. Alicia Montemayor García (FFyL-UNAM), Mtra. Reyna Castro Reyes (IEMS).

Contacto Observatorio Filosófico de México:

[observatoriofilosofico09@gmail.com](mailto:observatoriofilosofico09@gmail.com)

[www.ofmx.com.mx](http://www.ofmx.com.mx)